



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

Contratos Mes de Septiembre 2019

Fecha	Nombre del Contratista	Descripción	Monto del Contrato
02-Agosto-2019	Juan de la Cruz Turcios	Contrato de Prestación de Servicios: El Contratado Se Compromete a Brindar el Servicio de 3 Horas de Marimba para reunión de Alcaldes en la Laguna del Junco.	L 1,700.00
12-Agosto-2019	Juan Miguel Gámez Arguijo	Contrato de Empleo Temporal: El Contratado se obliga a prestar sus servicios a contratista, los servicios de transporte de estudiantes de la Aldea de la Candelaria a la Unión	L 3,000.00
16-Agosto-2019	Susi Vásquez Anariba	Contrato de Prestación de Servicios: El Contratado Se Compromete a Brindar sus Servicios para elaborar Alimentación para Reunión de Corporación y Emparedados para Reunión de Maestros.	L 2,400.00
16-Agosto-2019	Nora Beatriz Ulloa R.	Contrato de Prestación de Servicios: El Contratado Se Compromete a Brindar sus Servicios para elaboración de Merienda y Almuerzos	L 2,190.00
18-Agosto-2019	Pbro. Héctor Hernán Osorio Pineda Ing. Christopher Albarado Romero	Contrato de Prestación de Servicios: Reparación del templo Católico " Santísima Trinidad" del Municipio de Ojos de Agua, Comayagua "La Alcaldía Hace una Aportación de L 156,000.00" para la ejecución de la Obra que Equivale al 60%.	L 156,000.00
21-Agosto-2019	Doris Suyapa Lanza Villalta	Contrato de Empleo Temporal: por el Presente contrato, El Contratado se obliga a prestar sus servicios a contratista, los servicios de elaboración de Piñatas.	L 4,000.00
28-Agosto-2019	Ángel María Caballero U.	Contrato de Prestación de Servicios: El Contratado Se Compromete a Brindar sus Servicios Técnicos profesionales para la reparación y mantenimiento de Equipo de Oficina en esta Municipalidad	L 1,000.00
02-Septiembre-2019	Jose Lisandro Soto Soto	Contrato de Empleo Temporal: El Contratado se obliga a prestar sus servicios para que le de mantenimiento a las calles del casco Urbano	L 3,000.00
09-Septiembre-2019	Susi Vásquez Anariba	Contrato de Prestación de Servicios: El Contratado Se Compromete a Brindar sus Servicios para elaborar Alimentación para miembros de la Cooperativa Sagrada Familia, Recreo vía en Corralitos.	L 2,165.00
15-Septiembre-2019	Juan de la Cruz Turcios	Contrato de Prestación de Servicios: El Contratado Se Compromete a Brindar el Servicio de tocar el 14 y 15 de Septiembre para nuestras Fiestas Patrias	L 2,850.00
30-Septiembre-2019	Luis Felipe Andara "Transportes Andara"	Contrato de reparación y Cuneteo de calle de Ojos de Agua a la Libertad, Departamento de Comayagua Primer pago de L 50,000.00 y Segundo pago será de L 90,000.00	L 140,000.00


Carmen Valia Cano
Tesorera Municipal





Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

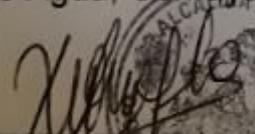
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO.

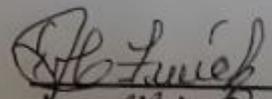
Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad [REDACTED] actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominara la **CONTRATANTE Y EL CONTRATADO, Juan de la Cruz Turcios Chavarría**, mayor de edad, Casado, Hondureño, con ID ([REDACTED]) actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

PRMIERO: El contratado se compromete a brindar el servicio de tocar 3 horas de marimba para REUNION DE ALCALDES que se realizara en La Laguna El junco .

SEGUNDO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS L. (1,700.00)** serán cancelados al finalizar el evento.

Ojos de Agua, Comayagua 2 de Agosto 2019


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.


Juan de la Cruz Turcios
Contratado



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

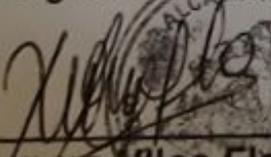
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO.

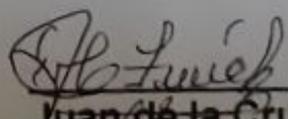
Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad [REDACTED] actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominara la **CONTRATANTE Y EL CONTRATADO**, Juan de la Cruz Turcios Chavarría, mayor de edad, Casado, Hondureño, con ID ([REDACTED]) actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se registrá bajo los siguientes términos.

PRMIERO: El contratado se compromete a brindar el servicio de tocar 3 horas de marimba para REUNION DE ALCALDES que se realizara en La Laguna El junco .

SEGUNDO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS L. (1,700.00)** serán cancelados al finalizar el evento.

Ojos de Agua, Comayagua 2 de Agosto 2019


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.


Juan de la Cruz Turcios
Contratado

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, **Ingeniera forestal**, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No C [REDACTED] y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de **Alcaldesa Municipal** y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** y **JUAN MIGUEL GAMES ARGUIJO** mayor de edad, Agricultor, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. [REDACTED]-1 [REDACTED] y con domicilio en La Unión, Ojos de Agua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios a **CONTRATISTA**, los servicios de transporte de estudiantes de la comunidad de La Candelaria a La Unión.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de **1 mes** calendario, iniciando 15 de agosto y finalizando 15 de septiembre del año 2019.

CLAUSULA CUARTA: **CONTRATADO**, prestará sus servicios en horarios de 12:30 p.m. de lunes a viernes.

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios del **CONTRATADO**, se le pagará la cantidad de 3,000.00 lempiras.

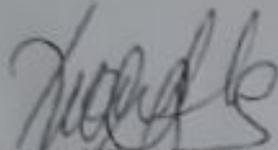
CLAUSULA SEXTA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales por tratarse este un contrato por servicio.

CLAUSULA SEPTIMA: El incumplimiento por parte del **CONTRATADO**, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **CONTRATANTE**, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA OCTAVA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

NOVENA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

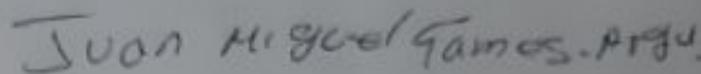
En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua, a los 12 días, del mes de agosto del año 2019.



Xiomara Ulloa Flores

Identidad: [REDACTED]

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



JUAN MIGUEL GAMES ARGUIJO

Identidad: [REDACTED]

FIRMA DEL TRABAJADOR



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad 0 [REDACTED] actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominara la **CONTRATANTE Y EL CONTRATADO, Susi Vásquez Anariba**, mayor de edad, Soltera, Hondureña, con ID 0 [REDACTED] actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

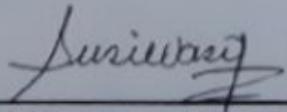
PRIMERO: El contratado se compromete a brindar sus servicios para elaborar alimentación que se utilizara para reunión de corporación y emparedados para reunión de maestros.

SEGUNDO: En este contrato tendrá la duración de un día desde el momento es que se firma

TERCERO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **DOS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS L. (2,400.00)** una vez entregada las comidas.

Ojos de Agua, Comayagua 16 de Agosto del 2019


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.


Susi Vásquez Anariba
Contratado



Municipalidad de Ojos de Agua

COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad 0. [REDACTED] actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominara la **CONTRATANTE Y EL CONTRATADO, Nora Beatriz Ulloa Romero**, mayor de edad Casada, Hondureña, con ID C [REDACTED] actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se registrá bajo los siguientes términos.

PRIMERO: El contratado se compromete a brindar sus servicios para elaboración de merienda y almuerzos.

SEGUNDO: El contrato tendrá la duración de un día ya que no se contrata la misma persona para hacer comidas y meriendas.

TERCERO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **DOS MIL CIENTO NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS L. (2,190.00)** una vez entregada las comidas y merienda

Ojos de Agua, Comayagua 16 de Agosto 2019

Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.

Nora Beatriz Ulloa Romero
Nora Beatriz Ulloa R.
Contratado



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

REPARACIÓN DEL TEMPLO CATÓLICO "SANTÍSIMA TRINIDAD" DEL MUNICIPIO DE OJOS DE AGUA, COMAYAGUA

El presente contrato, se celebra en pro de las actividades que se desarrollaran, en el marco de la remodelación del templo "Santísima Trinidad", ubicado en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, dicha remodelación consta de un valor total de **Lps. 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL CON CERO CENTAVOS)**

La ejecución de estas actividades estará a cargo del Ing. Christopher Albarado Romero, soltero de profesión Ingeniero Civil, con numero de identidad () , residente en la ciudad de Comayagua, quien esta de acuerdo con las clausulas que en este contrato se celebren, quien de ahora en adelante se le denominará el **EJECUTOR**.

Las partes **CONTRATANTES**, quienes en su dominio consiente de una evaluación previa, aceptan ejecutar dicho proyecto, con el responsable a realizar la obra civil antes ya mencionado, ante esta disposición, yo **Ing. Xiomara Ulloa Flores** mayor de edad, casada, hondureña, con Identidad No. () y con domicilio en el Bo. EL Centro, Ojos de Agua en su condición de Alcaldesa Municipal de Ojos de Agua, acepto y doy fe, que dicho proyecto se ejecute con la oferta previamente analizada, de igual forma yo, **Pbro. Héctor Hernán Osorio Pineda** mayor de edad, soltero, hondureño, con Identidad No. () en su condición de Párroco de la Parroquia "San Ana" La Libertad de la cual es parte la Iglesia "Santísima Trinidad" de Ojos de Agua, de igual forma doy fe y estoy de acuerdo con las condiciones que en este contrato se celebren.

PRIMERO: DESCRIPCION DEL PROYECTO

La Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua considerando solicitud de Colaboración para la ejecución del Proyecto de Reparación del Templo

“Santísima Trinidad” de Ojos de Agua, edificio que debido a la filtración por aguas lluvias y deterioro de una de las columnas frontales se debe realizar a la mayor brevedad posible la corrección de la problemática con el pulido y repello de todas las paredes 536 m², 24 ml de flashing de techo, 800 m² de pintura, 40 m² de botado, 50 ml de 4 mochetas 536 m² para malla de repello, 236 m² de picoteado de pulido y repello, proyecto que tiene un valor total de **Lps. 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL) LEMPIRAS EXACTOS.**

SEGUNDO: Ambas partes **CONTRATANTES** harán sus aportes de forma conveniente y como se detalla:

60% equivalente a **Lps. 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL) LEMPIRAS EXACTOS** correspondiente a la Municipalidad de Ojos de Agua, departamento de Comayagua.

40% equivalente a **Lps. 104,000.00 (CIENTO CUATRO MIL) LEMPIRAS EXACTOS** correspondiente a la parroquia “Santa Ana” del municipio de La Libertad, del departamento de Comayagua.

Ambas partes suman un valor equivalente al total de la ejecución del proyecto de **Lps. 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL) LEMPIRAS EXACTOS** dicha suma cubre todo lo especificado en el informe de ejecución de obra civil, el cual fue presentado previamente a tomar la decisión de ejecución y contratación.

TERCERO: FORMAS DE PAGO: Estando las partes **CONTRATANTES** de acuerdo con la parte ejecutora, se disponen a aceptar las siguientes cláusulas:

PRIMER PAGO: Se dará el **80%** de anticipo a la parte ejecutora, equivalente a **LPS. 208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

Detallados de la siguiente manera: La Municipalidad de Ojos de Agua hará un solo pago de **Lps. 156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL) LEMPIRAS EXACTOS** correspondiente al **60%** de su aportación y la parroquia “Santa Ana” aportará el **20%** correspondiente a **Lps. 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** y **SEGUNDO Y ULTIMO PAGO:** por parte de la Parroquia “Santa Ana” correspondiente al **20%** restante a la parte ejecutora previo a entrega de proyecto, equivalente a **LPS. 52,000.00 (CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

CUARTO: RETENCION:

El **EJECUTOR** deberá presentar la constancia de estar sujeto a pagos a cuenta; salvo no lo haga se le hará la respectiva deducción por ley, además deberá presentar en caso de ser necesarias las respectivas facturas autorizadas por el Servicio de Administración de Renta (SAR).

QUINTO: El **EJECUTOR** se compromete a realizar la obra y entregarla a cabalidad según fue pactado, haciéndose responsable de todas las actividades de obra civil que la remodelación incurra, siendo específicamente las siguientes actividades:

- ✚ Reparación de techo de lado derecho del templo
- ✚ Reparación de paredes de fachada frontal y paredes internas del templo
- ✚ Reparación de columna ubicada en lado derecho del templo
- ✚ Pintado de paredes de templo (fachada frontal y paredes internas del templo)

SEXTO: El **EJECUTOR** se compromete a entregar el proyecto finalizado en su cien por ciento (100%), **60 días después de la fecha de inicio**, entregando avances **30 días después de la fecha de inicio**, **45 días después de la fecha de inicio** y **60 días después de la fecha de inicio**.

SEPTIMO: RIESGOS Y RESPONSABILIDADES

El **EJECUTOR** realizara los trabajos actuando como patrono y en consecuencia asume todos los riesgos y responsabilidades civiles, criminales, laborales y de cualquier índole que sean consecuencia directa o indirecta en el cumplimiento y ejecución del contrato.

OCTAVO: SOLUCION DE CONFLICTOS

En caso de desacuerdos, reclamos, disputas o incumplimientos del contrato por cualquiera de las partes, La Municipalidad de Ojos de Agua, Comayagua, se reserva el derecho de dar por terminado el presente contrato a su voluntad sin incurrir en responsabilidad alguna.

NOVENO: VIGENCIA

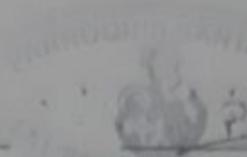
El presente contrato entrara en vigencia a partir de la fecha en que se de por escrito la orden de inicio de la obra en mención.

Estando de acuerdo con las clausulas y todas las disposiciones descritas en el presente documento, se disponen a firmar de conformidad las partes interesadas el dia domingo 18 de agosto del 2019, en el municipio de Ojos de Agua del departamento de Comayagua.



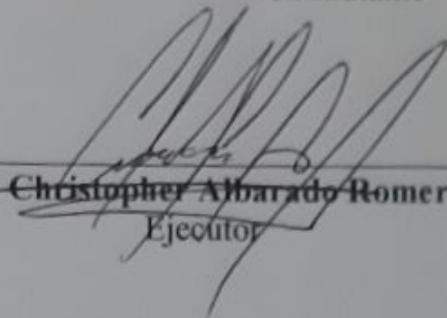
[Handwritten signature]

Ing. Xiomara Ulloa Flores
Contratante



[Handwritten signature]

Pbro. Héctor Hernán Osorio Pineda
Contratante



Ing. Christopher Albarado Romero
Ejecutor

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, **Ingeniera forestal**, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No [REDACTED] y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de **Alcaldesa Municipal** y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** y **DORIS SUYAPA LANZA VILLALTA** mayor de edad, ama de casa, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No [REDACTED] y con domicilio en Ojos de Agua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios a **CONTRATISTA**, los servicios de elaboración de piñata.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de **14 días** calendario, iniciando 26 de agosto y finalizando el 8 de septiembre del año 2019.

CLAUSULA TERCERA: **CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios en las comunidades de Ojos de Agua Departamento de Comayagua.

CLAUSULA CUARTA: En Contraprestación a los servicios del **CONTRATADO**, se le pagará la cantidad de 4,000.00 lempiras.

CLAUSULA QUINTA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales por tratarse este un contrato por servicio.

CLAUSULA SEXTA: El incumplimiento por parte del **CONTRATADO**, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **CONTRATANTE**, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA SEPTIMA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

NOTA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los veintiún días, del mes de AGOSTO del año 2019.



Xiomara Ulloa Flores

Identidad: 0. [REDACTED]

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

← Donis Suyapa Lanza V.
DORIS SUYAPA LANZA VILLALTA
Identidad: [REDACTED]
FIRMA DEL TRABAJADOR



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

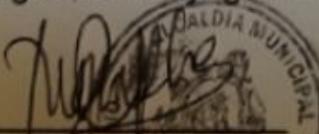
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO.

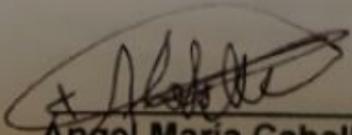
Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad [REDACTED] actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominara la **CONTRATANTE Y EL CONTRATADO, Ángel María Caballero Ulloa**, mayor de edad, Casado, Hondureño, con ID [REDACTED] actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

PRMIERO: El contratado se compromete a brindar sus servicios Técnicos Profesionales para la reparación y mantenimiento de equipo de oficina de esta municipalidad.

SEGUNDO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **UN MIL LEMPIRAS EXACTOS L. (1,000.00)**.

Ojos de Agua, Comayagua 28 de Agosto de 2019


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.


Ángel María Caballero U.
Contratado

CONTRATO DE EMPLEO TEMPORAL

Nosotros, **Xiomara Ulloa Flores**, mayor de edad, **Ingeniera forestal**, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 01 [REDACTED] y con domicilio en el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, quien actúa en carácter de **Alcaldesa Municipal** y que en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATISTA** y **JOSE LISANDRO SOTO SOTO** mayor de edad, Agricultor, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. C [REDACTED]; y con domicilio en la Colonia Flor el Campo, Ojos de Agua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **CONTRATADO**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato, al amparo del Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL CONTRATADO**, se obliga a prestar sus servicios al **CONTRATISTA**, los servicios de mantenimiento de calles en el Casco Urbano, Ojos de Agua, Comayagua.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de **15 días hábiles**, iniciando 5 de septiembre y finalizando el 25 de septiembre del año 2019.

CLAUSULA TERCERA: **CONTRATADO**, prestará sus servicios en horarios de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. de lunes a viernes.

CLAUSULA CUARTA: En Contraprestación a los servicios del **CONTRATADO**, se le pagará la cantidad de 3,000.00 lempiras.

CLAUSULA QUINTA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes, auxilio de cesantía y otros derechos laborales por tratarse este un contrato por servicio.

CLAUSULA SEXTA: El incumplimiento por parte del **CONTRATADO**, de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **CONTRATANTE**, previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA SEPTIMA: En todo lo no previsto por el presente contrato, se estará a lo dispuesto en la Constitución de la República, Código de Trabajo, Convenios Internacionales del Trabajo, Decreto Legislativo No 354-2013, que contiene la Ley de Empleo por Hora y demás leyes de trabajo y previsión social.

OCTAVA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En consecuencia se firma el presente contrato, por las partes de mutuo consentimiento, en el Municipio de Ojos de Agua, Comayagua; a los dos días, del mes de septiembre del año 2019.



Xiomara Ulloa Flores

Identidad: 0

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

JOSE LISANDRO SOTO SOTO

JOSE LISANDRO SOTO SOTO

Identidad: (

FIRMA DEL TRABAJADOR



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO

Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad C [REDACTED] actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominara la **CONTRATANTE Y EL CONTRATADO, Susi Vásquez Anariba**, mayor de edad, Soltera, Hondureña, con ID C [REDACTED] actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se regirá bajo los siguientes términos.

PRIMERO: El contratado se compromete a brindar sus servicios para elaborar alimentación que se utilizara para miembros de la cooperativa sagrada familia, recreo vía en la Aldea Corralitos, banditas por celebración del 1 de septiembre y feria en la Aldea los Anices.

SEGUNDO: En este contrato tendrá la duración de un día desde el momento es que se firma

TERCERO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS L. (2,165.00)** una vez entregada las comidas.

Ojos de Agua, Comayagua 9 de Septiembre del 2019

Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.

Susi Vásquez Anariba
Contratado



Municipalidad de Ojos de Agua COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

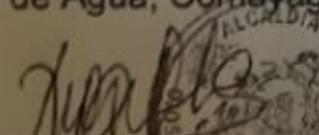
CONTRATO PRIVADO DE PRESTACION DE SERVICIO.

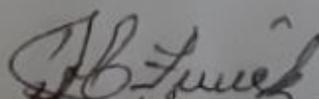
Yo Xiomara Ulloa Flores, Mayor de edad casada, con N° de identidad [REDACTED] actuando mi carácter de Alcaldesa Municipal de este Municipio de Ojos de Agua, departamento de Comayagua, de aquí en adelante se denominara la **CONTRATANTE Y EL CONTRATADO**, Juan de la Cruz Turcios Chavarría, mayor de edad, Casado, Hondureño, con ID [REDACTED] actuando por sí mismo, y de aquí en adelante se denomina Contratado, convenimos celebrar el presente contrato que se registrá bajo los siguientes términos.

PRMIERO: El contratado se compromete a brindar el servicio de tocar el 14 y 15 de Septiembre para nuestras fiestas patrias por un total de 5 horas en los dos días.

SEGUNDO: La alcaldía se compromete a pagar la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS L. (2,850.00)** serán cancelados al finalizar el evento.

Ojos de Agua, Comayagua 15 de Septiembre 2019


Ing. Xiomara Ulloa Flores
Alcaldesa Municipal.


Juan de la Cruz Turcios
Contratado



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

CONTRATO DE REPARACION Y CUNETEO DE CALLE DE OJOS DE AGUA, A LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA

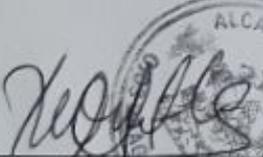
Nosotros, **XIOMARA ULLOA FLORES**, mayor de edad, casada, ingeniero forestal, hondureña y del domicilio de OJOS DE AGUA, Departamento de Comayagua, Honduras, Centroamérica, actuando en su condición de Alcaldesa Municipal, de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, cargo para el cual fue nombrado mediante Acta, de fecha 17 de diciembre de 2017, del Tribunal Nacional de Elecciones, quien a partir de este momento se le nombrara **EL CONTRATANTE** y **LUIS FELIPE ANDARA MARTINEZ**, mayor de edad, casado, Comerciante, de nacionalidad hondureña, con domicilio en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua y actuando en su condición de Gerente General y Representante Legal de la empresa de carácter Mercantil denominada: **TRANSPORTES ANDARA M. S de R. L.**, persona jurídica constituida inicialmente como Comerciante Individual, mediante instrumento público número mil doscientos setenta y dos (1272), otorgada ante los oficios del Notario público José Roberto Hernández Velásquez, en fecha ocho (8) de octubre del dos mil diez (2010), y la cual se encuentra inscrita bajo el asiento número ochenta y siete (87), tomo setenta y uno (71), del registro mercantil de Comayagua, modificado a una sociedad de responsabilidad limitada, mediante Testimonio de Escritura Pública número 31, de fecha 16 de marzo del año 2016, autorizada por el Notario Público **HERBERTH BAYARDO INESTROZA MEMBREÑO**; e inscrita bajo Asiento Número 02 del Tomo 20, del Libro de Comerciantes Sociales de COMAYAGUA; quien a partir de este momento se le denominara **EL CONTRATISTA**, ambos facultados suficientemente para celebrar este tipo de contratos y actos y cumplir con las obligaciones que dé él se deriven, ante lo cual celebran el presente **CONTRATO DE REPARACION Y CUNETEO DE CALLE DE OJOS DE AGUA, A LA LIBERTAD, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA**

El cual se regirá de acuerdo a las cláusulas y condiciones siguientes; **PRIMERO**: Manifiesta el **CONTRATANTE**, que actuando en su condición expresada en el preámbulo de este documento, que en Sesión de la Honorable Corporación Municipal que representa, **se le autorizo a celebrar DICHO**

CONTRATO DESCRITO ANTERIORMENTE YA QUE LAS CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES SON PESIMAS Y URGE LA REPARACION DE LAS MISMAS LOGRANDO ASI UNA MEJORA PARA NUESTRAS CALLES Y FACIL ACCESO A AMBOS MUNICIPIOS PRINCIPALMENTE EN ESTE FERIADO MORAZANICO QUE SE RECIBEN VISITAS A NUESTRA CABECERA MUNICIPAL. Con el otro compareciente el contrato relacionado anteriormente, a fin de brindar un servicio profesional y correcto para el municipio de Ojos de Agua, Departamento de Comayagua, **SEGUNDO:** Continúa manifestando **EL CONTRATANTE**, que en vista de dicha aprobación mediante la cual se acordó conceder el contrato de servicios anteriormente descrito a la empresa **TRANSPORTES ANDARA M. S de R. L.**, de acuerdo a las condiciones que a continuación se detallan: a) **COSTO PROYECTO:** Se establece entre las partes que el costo será de **CIENTO CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps.140,000.00)**, por Proyecto ejecutado b) **FORMA DE PAGO:** La Municipalidad pagara **50,000 LEMPIRAS EXACTOS EN EJECUCION DE LA OBRA Y 90,000 LEMPIRAS EXACTOS QUE ES EL total al entregar la obra;** **TERCERO:** Queda entendido entre las partes que los equipos y entrega de suministros necesarios para el desarrollo adecuado de los servicios son gestionados únicamente por la compañía **TRANSPORTES ANDARA M. S de R. L.**, y que la Municipalidad brindará todo el apoyo necesario y correspondiente para que el Municipio de Ojos de Agua, cuente con un manejo adecuado para la realización y mantenimiento del proyecto en Mención.

CUARTO: el pago del proyecto se hará de acuerdo a las transferencias recibidas por la Alcaldía.

En fe de lo cual se suscribe el presente a los 30 días del mes de septiembre del año dos Mil Diecinueve.


XIOMARA ULLOA FLORES
CONTRATANTE




LUIS FELIPE ANDARA MARTINEZ
CONTRATISTA